DISTRITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR
JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA
VALLEDUPAR – CESAR
Carrera 14 con Calle 14 esquina, Palacio de Justicia. 6to piso.
j01fvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co

Valledupar, Cesar, diez (10) de octubre de dos mil veintitrés (2023).

PROCESO:	INVESTIGACION DE PATERNIDAD
DEMANDANTE:	O.S.L. (menor)
REPRESENTANTE:	KELLY JOHANA SANTOS LOPEZ
DEMANDADO:	ANIBAL JOSE QUINTERO MAESTRE
RADICACIÓN:	20-001-31-10-001-**2023-00290**-00

SINOPSIS

La señora **Kelly Johana Santos López**, por conducto de su apoderado judicial presentó demanda de Investigación de la Paternidad en contra del señor **Aníbal José Quintero Maestre.**

OBJETO DE ESTUDIO

Realizado el estudio de factibilidad de la presente demanda de investigación de la paternidad, a fin de establecer si la misma reúne los requisitos exigidos por la ley para su admisión, se observa:

a.- En el poder y la demanda debe aparecer el menor **O.S.L.** como demandante quien debe actuar por conducto de su representante legal señora **Kelly Johana Santos López** y en contra del señor **Anibal José Quintero Maestre**; toda vez que en cuestión de paternidad el legítimo contradictor es el padre contra el hijo y el hijo contra el padre, artículo 403 del C.C.

b.- Se debe efectuar una corrección en la denominación que se le ha otorgado a la demanda, ya que se trata de una investigación de paternidad y no de una impugnación.

c.- Por último, se debe anexar la constancia de haberle enviado a la parte demandada copia de la demanda y sus anexos por cualquier medio físico o virtual. Ley 2213 del 2022 artículo 6°.

DECISIÓN

Con fundamento en lo establecido en el artículo 90 del C.G.P.; se inadmite la presente demandada a fin de que la parte demandante dentro del término improrrogable de cinco (05) la subsane so-pena de su rechazo.

DISTRITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR
JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA
VALLEDUPAR – CESAR
Carrera 14 con Calle 14 esquina, Palacio de Justicia. 6to piso.
j01fvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co

Reconocer personería jurídica a la doctora **Lizbeth Patricia Álvarez Sánchez**, como apoderado judicial de la demandante señora **Kelly Johana Santos López** y en ejercicio de las facultades consignadas en el mandato.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ANGELA DIANA FUMINAYA DAZA

JUEZ

JMSB

Firmado Por:
Angela Diana Fuminaya Daza
Juez
Juzgado De Circuito
De 001 Familia
Valledupar - Cesar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9c8d616603581f8a79c5db62d1185b63f42dae84978ee5dc3b5385bf6e2374a6**
Documento generado en 10/10/2023 05:07:53 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica